

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
UNIVERSIDAD DEL PERU, DECANA DE AMERICA
VICERECTORADO ACADEMICO DE PREGRADO
COMISION ORGANIZADORA

ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES



GUIA DEL ESTUDIANTE

ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción	03
2. Objetivos de la Escuela de Estudios Generales	04
3. Organización de la Escuela de Estudios Generales	05
4. Área de Ciencias de la Salud	06
a. Perfil del egresado	06
b. Estructura Curricular	06
c. Cursos Electivos	07
5. Área de Ciencias Básicas	08
a. Perfil del egresado	08
b. Estructura Curricular	08
c. Cursos Electivos	09
6. Área de Ingeniería	10
a. Perfil del egresado	10
b. Estructura Curricular	10
c. Cursos Electivos	11
7. Área de Ciencias Económicas y De la Gestión	12
a. Perfil del egresado	12
b. Estructura Curricular	12
c. Cursos Electivos	13
8. Área de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales	14
a. Perfil del egresado	14
b. Estructura Curricular	14
c. Cursos Electivos	15
9. Cronograma de actividades	16
10. Procedimientos para la Matrícula	17
11. Tutoría Académica	20
12. Consejería para repitentes	20
13. Trámites	20
14. Resoluciones Rectorales	24
15. Horarios	24
16. Preguntas frecuentes	25
17. Anexos	29

1. INTRODUCCIÓN



La GUÍA del ESTUDIANTE es el documento que orienta al estudiante en los procesos administrativos que se siguen en la Escuela de Estudios Generales, desde su ingreso hasta su incorporación a sus respectivas Escuelas Profesionales; contiene, los objetivos de la Escuela de EEG, sus directivos, Plan de Estudios, asignaturas, cronograma de actividades, los lineamientos acerca de los procesos de matrícula, tutoría académica, consejería para repitentes, anexos y otros.

2. OBJETIVOS DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES



La Escuela de Estudios Generales (EEG) es el nivel de formación, en pregrado, que construye conocimientos con carácter formativo básico e integral de excelencia, orientado a desarrollar, en los ingresantes, un conjunto de capacidades, habilidades y competencias fundamentales para su óptima formación universitaria.

3. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES

Los estudios de pregrado dependen funcionalmente del Vicerrectorado Académico de Pregrado y están compuestos por la Escuela de Estudios Generales y las Escuelas Profesionales pertenecientes a las Facultades.

La Escuela de Estudios Generales es la entidad académica responsable de la formación básica integral de pregrado. Se organiza en función de cada una de las cinco áreas académicas profesionales de la universidad. La Escuela de Estudios Generales está a cargo de una Comisión Organizadora.

La Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales, se encuentra conformada por el Presidente, Director Académico y cinco (5) Directores, que representan a cada una de las Áreas Académicas:



Dra. Tula Carola Sanchez García

Presidenta de la Comisión Organizadora de la Escuela de Estudios Generales

Correo Electrónico: .comisioneeg.vrap@unmsm.edu.pe

mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe

ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD

Director del Área:

Correo electrónico:

Mg. Carlos Alberto Saavedra Castillo

areasalud.eeg@unmsm.edu.pe

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

Director del Área:

Correo electrónico:

Mg. Mario Edison Ninaquispe Soto

areabasicas.eeg@unmsm.edu.pe

ÁREA DE INGENIERÍA

Director del Área:

Correo electrónico:

Ing. Lozano Pedro Sánchez Cortez

areaingenieria.eeg@unmsm.edu.pe

ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN

Director del Área:

Correo electrónico:

Mg. Santiago Bazan Castillo

areaeconomicas.eeg@unmsm.edu.pe

ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Director del Área:

Correo electrónico:

Lic. Nicolás Tolentino Pimentel Torres

areahumanidades.eeg@unmsm.edu.pe

4. ÁREA DE CIENCIAS DE LA SALUD



Mg. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director

a. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Escuela de Estudios Generales de Ciencias de la Salud tiene una formación básica integral centrada en valores y fundamentos científicos, humanísticos, filosóficos y epistemológicos que lo capacitan para su incorporación al mundo del conocimiento de nivel universitario, al contexto peruano y mundial del siglo XXI, así como su rol y responsabilidad como individuo y parte de la sociedad, respetando las diferencias y promoviendo la conservación del medio ambiente con responsabilidad social. Del mismo modo, está en capacidad de aplicar principios, teoría y métodos en la solución de problemas relacionados con la ciencia de la salud, empleando una actitud innovadora, emprendedora y ética. Finalmente, el egresado está apto para evaluar su aprendizaje y establecer acciones para la mejora de su rendimiento académico y desarrollo personal, asumiendo una actitud reflexiva y crítica. Todo ello, le permite introducirlo al mundo del conocimiento de nivel universitario y asegurar el perfil de ingreso y los aspectos vocacionales para continuar con su formación profesional en la carrera elegida del área de ciencias de la salud.

b. ESTRUCTURA CURRICULAR

SEMESTRE I						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T	H. P.	T O T	CRED
1	CSO101	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	5	2	7	6
2	CSO104	FORMACIÓN PERSONAL HUMANÍSTICA	5	2	7	6
3	CSO103	CIENCIA Y SU APLICACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	4	2	6	5
4	CSE003	INGLÉS APLICADO A CIENCIAS DE LA SALUD I	2	2	4	3
5		ELECTIVA DEL GRUPO I	2	2	4	4
TOTAL						24

SEMESTR E II							
N º	CÓDIGO	ASIGNA TURA	H. T.	H .P .	T O T	CRE D	PRE- REQUISITO
1	CSO201	LENGUAJE	6	2	8	7	NINGUNO
2	CSO202	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	6	2	8	7	NINGUNO
3	CSO203	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTES	2	2	4	3	NINGUNO
4	CSE111	INGLÉS TÉCNICO APLICADO A LA CIENCIAS DE LA SALUD II	2	2	4	3	NINGUNO
5	CSE005	CIENCIAS DE LA NATURALEZA II	3	2	5	4	ELECTIVA DEL GRUPO II
TOTAL						24	-

c. CURSOS ELECTIVOS

ELECTIVAS DEL GRUPO I			
FACULTAD	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS
MEDICINA MEDICINA VETERINARIA ODONTOLOGÍA	CSE109	CIENCIAS DE LA NATURALEZA I	4
FARMACIA Y BIOQUÍMICA	CSE110	QUÍMICA GENERAL	4
PSICOLOGÍA	CSE006	PSICOLOGÍA GENERAL	4

5. ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS



Mg. Mario Edison Ninaquispe Soto
Director

a. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de Estudios Generales de Ciencias Básicas sabe redactar textos académicos, sabe fundamentar y comunicar eficazmente sus ideas, tiene una capacidad básica para la investigación, tiene conciencia social, capacidad crítica, analítica y reflexiva, conoce sus deberes, derechos y respeta a los demás. Adicionalmente, es ético y responsable con los demás seres vivos y su entorno y valora el medio ambiente con responsabilidad social.

b. ESTRUCTURA CURRICULAR

SEMESTRE I						
N. °	CÓDIGO	ASIGNATURA	H. T .	H. P	T O T	CRED
1	CBO101	LENGUAJE	2	4	6	4
2	CBO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2	2	4	3
3	CBO103	GESTIÓN PERSONAL	2	2	4	3
4	CBO104	CÁLCULO I	3	2	5	4
5	CBO105	MATEMÁTICA BÁSICA	3	2	5	4
6	CBO106	BIOLOGÍA	2	4	6	4
7		(*) CURSOS ELECTIVOS	1	2	3	2
TOTAL						24

SEMESTRE II							
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	H. T.	H. P.	T O T	CR ED	PRE-REQUISITO
1	CBO201	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	2	2	4	3	NINGUNO
2	CBO202	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2	4	6	4	BIOLOGIA
3	CBO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3	0	3	3	NINGUNO
4	CBO204	CÁLCULO II	3	2	5	4	CÁLCULO I
5	CBO205	QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA	3	2	5	4	NINGUNO
6	CBO206	FÍSICA GENERAL	3	2	5	4	NINGUNO
	CBO207	FÍSICA GENERAL II	3	2	5	4	NINGUNO
7		CURSOS ELECTIVOS	1	2	3	2	NINGUNO
TOTAL						24	

c. CURSOS ELECTIVOS (para los dos semestres de todas las facultades del Área de Ciencias Básicas y para el Primer Semestre de la Facultad de Física)

N.º	CODIGO	CUR SO	H . T .	H . P .	T O T	CR EDIT OS
1	CBE001	PROCESO CULTURAL ANDINO	1	2	3	2
2	CBE002	FUNDAMENTOS DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO	1	2	3	2
3	CBE003	ECONOMÍA GENERAL	1	2	3	2
4	CBE004	GÉNERO Y SOCIEDAD	1	2	3	2
5	CBE005	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	1	2	3	2
6	CBE006	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1	2	3	2
7	CBE007	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS	1	2	3	2
8	CBE008	TALLER DE MUSICA	1	2	3	2
9	CBE009	TALLER DE DANZA	1	2	3	2
10	CBE010	APRECIACION DE CINE	1	2	3	2
11	CBE011	INFORMACION Y SOCIEDAD	1	2	3	2
12	CBE012	QUECHUA	1	2	3	2
13	CBE013	FISICA GENERAL I	1	2	3	2

6. ÁREA DE INGENIERÍA



Ing. Lozano Pedro Sánchez Cortez
Director

a. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la Escuela de Estudios Generales de Ingeniería es protagonista de su desarrollo académico integral, posee valores, desarrollo ético y compromiso social, es solidario y respeta el medio ambiente. Posee capacidad de análisis y pensamiento crítico, tiene habilidad para la comunicación oral y escrita en español, muestra interés tanto en el desarrollo nacional así en las herramientas tecnológicas contemporáneas y tiene una sólida formación en ciencias básicas y sociales.

b. ESTRUCTURA CURRICULAR

SEMESTRE I						
N. °	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T. .	H. P.	T O T	CRED
1	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	2	2	4	3
2	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	1	2	3	2
3	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	1	2	3	2
4	INO104	CÁLCULO I	2	4	6	4
5	INO105	BIOLOGÍA PARA CIENCIAS E INGENIERÍA	2	4	6	4
6	INO106	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	2	4	6	4
7	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2	2	4	3
8		(*) CURSOS, TALLERES O ACTIVIDADES ELECTIVAS	2	0	2	2
TOTAL						24

SEMESTRE II							
N.º	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H. P.	T O T	CR ED	PRE-REQUISITO
1	INO201	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA II	2	2	4	3	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I
2	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	2	2	4	3	NINGUNO
3	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2	0	2	2	NINGUNO
4	INO204	CÁLCULO II	2	4	6	4	CALCULO I
5	INO205	FÍSICA I	3	2	5	4	NINGUNO
6	INO206	QUÍMICA GENERAL	3	2	5	4	NINGUNO
7	INO207	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS E INGENIERÍA	1	2	3	2	NINGUNO
8		(*) CURSOS, TALLERES O ACTIVIDADES ELECTIVAS	1	2	3	2	NINGUNO
TOTAL						24	-

c. CURSOS ELECTIVOS

	CODIGO	CUR SO	H . T .	H . P .	T O T	CREDI TOS
1	INE001	PROCESO CULTURAL ANDINO	1	2	3	2
2	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	1	2	3	2
3	INE003	DIBUJO TÉCNICO	1	2	3	2
4	INE004	INGLÉS PARA ESCRITURA ACADÉMICA	1	2	3	2
5	INE005	MÁTLAB	1	2	3	2
6	INE006	CÁLCULOS BÁSICOS EN QUÍMICA	2	0	2	2
7	INE007	SEGURIDAD E HIGIENE EN LABORATORIO	2	0	2	2
8	INE008	FUNDAMENTOS DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO	1	2	3	2
9	INE009	GEOGRAFÍA ECONÓMICA DEL PERÚ	1	2	3	2
10	INE010	CIUDADANÍA Y DERECHOS FUNDAMENTALES	1	2	3	2
11	INE011	TALLER DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1	2	3	2
12	INE012	ECONOMÍA GENERAL	1	2	3	2
13	INE013	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	1	2	3	2
14	INE014	TALLER DE MÚSICA	1	2	3	2
15	INE015	TALLER DE DANZA	1	2	3	2
16	INE016	APRECIACIÓN DE CINE	1	2	3	2
17	INE017	QUECHUA	1	2	3	2
18		OTROS A DETERMINARSE	1	2	3	2

7. ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN



Mg. Santiago Bazán Castillo
Director

a. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de Estudios Generales de Ciencias Económicas y de la Gestión tiene capacidad para la preparación, sustentación y comunicación de discursos informativos y argumentativos, tiene compromiso ético, ejerce la libertad de pensamiento con responsabilidad, tiene capacidad de aplicación de conocimientos para resolver problemas de naturaleza práctica, sabe resolver problemas matemáticos relacionados con su contexto, tiene capacidad de razonamiento lógico, posee capacidad de análisis con pensamiento crítico, tiene capacidad para el desarrollo humanístico, para relacionarse con otras personas, para trabajar en equipo con perspectiva transdisciplinaria. En resumen, tiene capacidad de liderazgo.

b. ESTRUCTURA CURRICULAR

SEMESTRE I						
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T	H.P.	TOT	CRED
1	EGO101	LENGUAJE I	2	4	6	4
2	EGO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2	2	4	3
3	EGO103	FILOSOFÍA Y ÉTICA	2	2	4	3
4	EGO104	ECONOMÍA I	2	2	4	3
	EGO105	HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL CONTEMPORÁNEO				
5	EGO106	MATEMÁTICA I	2	4	6	4
	EGO107	MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA I	2	4	6	4
6	EGO108	DESARROLLO PERSONAL	2	2	4	3
7	EGO109	INGLÉS I	0	4	4	2
8		(*) CURSOS ELECTIVOS	2	0	2	2
TOTAL						24

SEMESTRE II							
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	TOT	CR ED	PRE-REQUISITO
1	EGO201	LENGUAJE II	2	4	6	4	LENGUAJE I
2	EGO202	INVESTIGACIÓN ACADÉMICA	2	2	4	3	NINGUNO
3	EGO203	EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	2	2	4	3	NINGUNO
4	EGO204	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2	2	4	3	NINGUNO
5	EGO205	MATEMÁTICA II	2	4	6	4	MATEMÁTICA I
	EGO206	MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA II	2	4	6	4	MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA I
6	EGO207	ECONOMÍA GENERAL	2	2	4	3	NINGUNO
	EGO208	DERECHOS FUNDAMENTALES, CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS					
7	EGO209	INGLES II	1	2	3	2	INGLES I
8		(*) CURSOS ELECTIVOS	1	2	3	2	NINGUNO
TOTAL						24	-

c. CURSOS ELECTIVOS

N°	CODIGO	CURSO	H.T.	H.P.	TOT	CRED
1	EGE001	PROCESO CULTURAL ANDINO	1	2	3	2
2	EGE002	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	1	2	3	2
3	EGE003	INFORMACION Y SOCIEDAD	1	2	3	2
4	EGE004	FUNDAMENTOS DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO	1	2	3	2
5	EGE006	OFIMÁTICA	1	2	3	2
6	EGE007	QUECHUA	1	2	3	2
7	EGE008	APRECIACION DE CINE	1	2	3	2
8	EGE009	TALLER DE DANZA	1	2	3	2
9	EGE010	TALLER DE MUSICA	1	2	3	2
10	EGE011	DEPORTES	1	2	3	2
11	EGE012	GEOGRAFIA ECONOMICA	1	2	3	2
12	EGE013	GENERO Y SOCIEDAD	1	2	3	2
13	EGE014	ETICA PUBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	1	2	3	2
14	EGE015	COMUNICACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	1	2	3	2

8. ÁREA DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



Lic. Nicolás Tolentino Pimentel Torres
Director

a. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de Estudios Generales de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales tiene capacidad para crear, asimilar críticamente y transmitir conocimientos en el campo de las humanidades, ciencias sociales, jurídicas, políticas y educativas, ser crítico, analítico, creativo e innovador en su desempeño como estudiante de especialidad, con un sólido manejo de conceptos y categorías vinculados al análisis de procesos socioeconómicos, políticos e ideológicos y el dominio de las teorías, filosofías y metodologías de las disciplinas humanísticas, sociales jurídicas, políticas y educativa, ser consciente y consecuente con un pensamiento crítico frente a la realidad nacional y mundial, trabajando con responsabilidad y creatividad frente a los retos del mundo contemporáneo y promoviendo procesos de cambio favorables a la mejora de las condiciones de vida de los peruanos, y ser éticamente consciente de la necesidad de fomentar los valores democráticos, de libertad, igualdad, justicia social, de compromiso con el fortalecimiento de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la defensa de la vida y de los derechos humanos y la cultura de tolerancia.

b. ESTRUCTURA CURRICULAR

SEMESTRE I						
N ^o	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T	H. P.	TO T	CRE D
1	HSO101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	4	6	4
2	HSO102	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA	3	2	5	4
3	HSO103	PROCESO HISTÓRICO CULTURAL DEL PERÚ	3	2	5	4
4	HSO104	MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	2	4	6	4
5	HSO105	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	5	4
6	HSO106	ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	3	2	5	4
TOTAL						24

SEMESTRE II							
Nº	CÓDIGO	ASIGNATURA	H.T.	H.P.	TOT	CRE D	PRE-REQUISITO
1	HSO201	LENGUAJE ACADÉMICO	2	4	6	4	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
2	HSO202	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	2	5	4	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA
3	HSO203	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	3	2	5	4	NINGUNO
4	HSO204	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	3	2	5	4	NINGUNO
5	HSO205	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	2	4	6	4	NINGUNO
6		CURSOS ELECTIVOS	1	2	3	2	NINGUNO
7		CURSOS ELECTIVOS	1	2	3	2	NINGUNO
TOTAL						24	-

c. CURSOS ELECTIVOS

Nº	CODIGO	CURSOS	H.T.	H.P.	TOT	CRE D
1	HSE001	PROCESO CULTURAL ANDINO	1	2	3	2
2	HSE002	FUNDAMENTOS DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO	1	2	3	2
3	HSE003	ECONOMÍA GENERAL	1	2	3	2
4	HSE004	GENERO Y SOCIEDAD	1	2	3	2
5	HSE005	ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	1	2	3	2
6	HSE006	COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1	2	3	2
7	HSE007	TALLER DE MÚSICA	1	2	3	2
8	HSE008	APRECIACIÓN DE CINE	1	2	3	2
9	HSE009	INFORMACIÓN Y SOCIEDAD	1	2	3	2
10	HSE010	ECONOMÍA POLÍTICA	1	2	3	2
11	HSE011	QUECHUA	1	2	3	2
12	HSE012	INGLÉS	1	2	3	2
13	HSE013	QUÍMICA APLICADA A LA GEOGRAFÍA	1	2	3	2
14	HSE014	FÍSICA APLICADA A LA GEOGRAFÍA	1	2	3	2

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2020

RÉGIMEN	ACTIVIDAD	FECHAS
SEMESTRE 2020-I	Conclusión de ingresos de notas, pendientes, y matrícula de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en forma virtual	Miércoles 06 al viernes 08 de mayo
	Matrícula y rectificación de matrícula virtual por la nueva oferta educativa no presencial y semipresencial, para estudiantes regulares.	Miércoles 13 al lunes 18 de mayo
	Convalidación de asignaturas	Martes 19 al jueves 21 de mayo
	Matrícula virtual de los ingresantes 2020-I e ingresantes 2020 por el Centro Preuniversitario y de estudiantes que tienen asignaturas desaprobadas en la EEG y quieren llevar algunas asignaturas en el primer año en su facultad, según la norma respectiva.	Martes 19 al viernes 22 de mayo
	Matrícula condicionada virtual para estudiantes que han desaprobado una o más materias por más de dos veces, según la norma respectiva.	Lunes 25 al viernes 29 de mayo
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones por los docentes	Lunes 01 al viernes 05 de junio
	Matrícula extemporánea, Anulación de matrícula, para facultad y Escuela de Estudios Generales	Lunes 01 al viernes 05 de junio
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 06 al viernes 10 de julio
	Inicio de Clases	Lunes 08 de junio
	Término de Clases	Viernes 25 de septiembre
	Ingreso de notas	Lunes 28 de setiembre al viernes 02 de octubre.
	Cierre de Actas	Lunes 05 al viernes 09 de octubre.
SEMESTRE 2020-II	Reactualización y reserva de matrícula	Jueves 01 y viernes 02 de octubre
	Pre matrícula	Lunes 12 al viernes 16 de octubre
	Matrícula virtual (EEG y Escuelas Profesionales)	Lunes 19 al viernes 23 de octubre
	Rectificación de matrícula y matrícula extemporánea (EEG y Escuelas Profesionales)	Lunes 09 al jueves 12 de noviembre
	Registro de fórmulas y generación de evaluaciones	Lunes 12 al viernes 16 de octubre
	Inicio de clases Termino de clases	Lunes 19 de octubre Viernes 05 de febrero 2021
	Anulación de matrícula	Lunes 26 al viernes 30 de octubre
	Evaluación del desempeño docente por estudiantes	Lunes 23 al viernes 27 de noviembre
	Ingreso de notas	Lunes 08 al viernes 12 de febrero del 2021
	Cierre de actas	Lunes 15 al viernes 19 de febrero del 2021

10. PROCEDIMIENTOS PARA LA MATRÍCULA

10.1 MATRÍCULA DE INGRESANTES 2020-I E INGRESANTES POR EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

Procedimiento virtual personal y voluntario del estudiante para matricularse en un periodo semestral, en un mínimo de doce (12) créditos para ser estudiante regular.

a. REQUISITOS

- Solicitud virtual de matrícula.
- Declaración jurada de compromiso de examen médico (Anexo1).
- Haber cumplido con los requisitos del reglamento del examen de admisión 2020-I.
- Declaración jurada de cumplir los requisitos en la modalidad de ingresante por el Centro Preuniversitario (Anexo4).

b. PROCEDIMIENTO

- El estudiante presenta su solicitud virtual en la mesa de partes virtual (mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe) de la EEG de manera digital en un solo archivo PDF, en el mismo orden de cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1 del presente procedimiento.
- El estudiante debe ingresar al siguiente enlace: <http://sum.unmsm.edu.pe/loginWebSum/login.htm>, e iniciar sesión, ubicar la opción matrícula e iniciar el proceso de matrícula.
- La matrícula se realizará respetando el orden de ingreso al SUM y en sección única.
- El estudiante debe descargar el reporte de matrícula y guardarlo digitalmente.
- El estudiante debe revisar en la página web de la EEG (<https://viceacademico.unmsm.edu.pe/>) sus horarios, sección y área académica en la que desarrollará virtualmente sus asignaturas conforme al plan de estudios.
- La EEG es responsable de la matrícula a través del director académico y el jefe encargado de la matrícula en la EEG.

10.2 MATRICULA DE BASES ANTERIORES AL 2020

Procedimiento virtual personal y voluntario del estudiante para matricularse en un periodo semestral, en un mínimo de doce (12) créditos para ser estudiante regular.

a. REQUISITOS

- Solicitud virtual de matrícula.
- Realizar pre matrícula a través del llenado del formulario que es publicado en la página web de la EEG (<https://viceacademico.unmsm.edu.pe/>).
- Declaración jurada, comprometiéndose a realizar su examen médico (Anexo1).

b. PROCEDIMIENTO

- El estudiante presenta su solicitud virtual en la mesa de partes virtual siguiente: mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe de la EEG de manera digital en un solo archivo PDF, en el mismo orden de cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 6.1 del presente

- procedimiento.
- El director académico y el encargado de matrícula de la EEG procesará la matrícula respetando el orden de envío y en sección única.
 - El estudiante debe descargar el reporte de matrícula y guardarlo digitalmente.
 - El estudiante debe revisar en la página web de la EEG (<https://viceacademico.unmsm.edu.pe/>) sus horarios, sección y área académica en la que desarrollará virtualmente sus asignaturas conforme al plan de estudios.
 - La EEG es responsable de la matrícula a través del director académico y el jefe encargado de la matrícula en la EEG.

10.3 MATRÍCULA CONDICIONADA

Es el procedimiento virtual que corresponde a los estudiantes que tienen una o más asignaturas con dos (2) o más veces de desaprobación en una misma materia y requiere la asignación de tutor mediante resolución directoral.

a. REQUISITOS

- Solicitud virtual para la matrícula y asignación de tutor.
- Declaración jurada sobre el examen médico, según anexo uno (1).
- Declaración jurada de cumplir con el programa de acompañamiento a estudiantes observados, según el anexo dos (2).
- Declaración jurada de compromiso de pago por asignatura desaprobada conforme al anexo (3) o comprobante de pago escaneado o fotografiado, en caso haber realizado el pago.

b. PROCEDIMIENTO

- El estudiante presenta en la mesa de partes virtual (mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe) de la EEG, su solicitud virtual dirigida al presidente de la EEG, adjuntando los requisitos del punto 7.1 del presente procedimiento en un solo archivo PDF.
- La solicitud de matrícula que cumpla con lo dispuesto en el programa de “Acompañamiento a Estudiantes Observados” aprobado por la resolución rectoral N.º 01072-R-18, y su ampliación de vigencia R.R N.º07482-R-19y,cuenteconel/los tutor/es y la opinión favorable del director académico, será autorizada mediante resolución directoral que designa al/los tutores/es de la/las asignaturas desaprobadas.
- La resolución directoral que aprueba la asignación de tutores es enviada vía web al SUM, quien para su atención, requiere un cuadro en Excel enviado desde el correo institucional del presidente de la EEG o director académico, donde figuren los siguientes campos: código del estudiante, apellidos y nombres, escuela profesional, número de resolución directoral, curso autorizado y periodo académico.
- La EEG es responsable de la matrícula a través del director académico y el jefe encargado de la matrícula en la EEG.

10.4 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

La matrícula extemporánea virtual es aquella que se realiza fuera de la fecha regular y se establece en el cronograma de actividades académicas.

a. REQUISITOS:

- Solicitud virtual de matrícula.
- Declaración jurada de examen médico según anexo uno (1).
- Declaración jurada virtual de compromiso de pago por derecho de anulación de matrícula según anexo tres (3) o comprobante de pago escaneado o fotografiado en caso haber realizado el pago.

b. PROCEDIMIENTO

- El estudiante presenta su solicitud en la mesa de partes virtual (mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe) de la EEG en un solo archivo PDF y en el mismo orden de cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 13.1. del presente procedimiento.
- El director académico, autoriza la solicitud de matrícula extemporánea, la misma que es ejecutada por el jefe de matrícula de la EEG.
- En el caso de presentarse una solicitud de matrícula condicionada esta deberá seguir el procedimiento que se establece en el punto 7.2 del numeral VII "Matricula Condicionada" del presente procedimiento.

10.5 RESERVA DE MATRÍCULA

Procedimiento virtual a través del cual el estudiante ejerce el derecho de postergar su matrícula. El periodo de reserva no excederá a los tres años académicos consecutivos o alternados, siendo responsabilidad del estudiante regularizar su situación académica en caso de no matricularse.

a. REQUISITOS

- Solicitud virtual fundamentada (explicar motivo).
- Declaración jurada de compromiso de pago por reserva de matrícula conforme al anexo tres (3) del presente procedimiento o comprobante de pago escaneado o fotografiado, en caso haber realizado el pago.

b. PROCEDIMIENTO

- El estudiante presenta su solicitud en la mesa de partes virtual siguiente: mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe de la EEG de manera digital en un solo archivo PDF, en el mismo orden de cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 11.1 del presente procedimiento.
- Previa opinión del director académico, la reserva se autoriza mediante resolución directoral.
- La resolución directoral que aprueba la reserva de matrícula es enviada vía web al SUM, quien para su atención requiere un cuadro en Excel enviado desde el correo institucional del presidente de la EEG o director académico donde figuren los siguientes campos: código, apellidos y nombres del estudiante, escuela profesional, numero de resolución directoral que aprueba la reserva de matrícula, periodo académico y motivo.
- La EEG es responsable de la reserva de matrícula a través del director académico y el jefe encargado de la matrícula.

11. TUTORÍA ACADÉMICA

La Tutoría académica es el proceso de apoyo orientado al acompañamiento al estudiante durante su formación profesional en la UNMSM, dirigido a los estudiantes de rendimiento insatisfactorio, rendimiento académico satisfactorio y alto rendimiento.

Objetivos de la Tutoría Virtual:

- Ofrecer una calidad académica igual o superior a la que se brinda en los programas presenciales.
- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes con promedio de notas desaprobatoria y con matrícula condicionada.
- Estimular y promover en los estudiantes de rendimiento académico satisfactorio un mejor desempeño académico.

Los conceptos y procedimientos relacionados a la tutoría académica lo visualizarán en la GUÍA DE DESARROLLO DE TUTORÍAS
(<https://drive.google.com/open?id=1ppL4FZqDULaLE5YEtmidfe8vzC4jOyfM>)

12. CONSEJERÍA PARA REPITENTES

Los conceptos y procedimientos relacionados a la consejería para repitentes lo visualizarán en la GUÍA DE DESARROLLO DE CONSEJERÍA
(<https://drive.google.com/file/d/1ehNfrk3z80D1R4eOZma-kw3rsHxm-qQW/view?usp=sharing>)

13. TRÁMITES

13.1 ANULACIÓN DE INGRESO

Es el procedimiento mediante el cual el estudiante renuncia formalmente a su ingreso a la EP. El estudiante que registre dos ingresos a la UNMSM deberá solicitar la anulación de una de ellas.

REQUISITOS DE LA ANULACIÓN DE INGRESO:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Copia de Constancia de ingreso de ambas EP.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-019. Monto: S/. 67.00
- Copia de DNI.
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.2 CONSTANCIA DE MATRÍCULA

REQUISITOS DE LA CONSTANCIA DE MATRÍCULA:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del reporte de matrícula y/o historial académico desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-152. Monto: S/. 15.00
- Copia de DNI.

- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.3 CONSTANCIA DE ESTUDIOS

REQUISITOS DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del historial académico desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-153. Monto: S/. 15.00
- Copia de DNI
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.4 CONSTANCIA DE NOTAS POR CURSO

REQUISITOS DE LA CONSTANCIA DE NOTAS POR CURSO:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del historial académico desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-159. Monto: S/. 15.00
- Copia de DNI
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.5 CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO

REQUISITOS DE LA CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del historial académico desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-154. Monto: S/. 15.00
- Copia de DNI
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.6 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

REQUISITOS DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Reporte de Matrícula.
- Impresión del historial académico desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-156. Monto: S/. 15.00
- Copia de DNI
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.7 REPORTE DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE

REQUISITOS DEL REPORTE DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del Reporte de Matrícula desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-182. Monto: S/. 7.00
- Copia de DNI
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.8 DUPLICADO DE REPORTE DE MATRÍCULA

REQUISITOS DEL DUPLICADO DE REPORTE DE MATRÍCULA:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del Reporte de Matrícula desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-301. Monto: S/. 10.00
- Copia de DNI
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.9 CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR SEMESTRE ACADÉMICO

REQUISITOS DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR SEMESTRE ACADÉMICO:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Impresión del historial académico desde el SUM.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-120. Monto: S/. 10.00 (por cada semestre de estudio)
- Copia de DNI.
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.10 ACTA ADICIONAL

REQUISITOS DEL ACTA ADICIONAL:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-106. Monto: S/. 26.00
- 2 constancias de notas llenadas por el docente encargado de la asignatura.
- Copia simple de acta promocional donde está el error
- Copia de DNI del Docente.
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.11 HISTORIAL ACADÉMICO (RECORD ACADÉMICO POR AÑO)

REQUISITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-164. Monto: S/. 15.00
- Copia de DNI.
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

13.12 SYLLABUS POR PÁGINA

REQUISITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO:

- Formato Único de Trámite (FUT)
- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la EEG.
- Comprobante de pago (original y copia). BANCO PICHINCHA, Código de Pago 201-262. Monto: S/. 2.00 (por cada página)
- Copia de DNI.
- Autorización para ser notificado vía correo electrónico.

14. RESOLUCIONES RECTORALES

	RESOLUCION RECTORAL	FECHA	NOMBRE
1	Ley N.º 30220	8 de julio del 2014	Ley Universitaria
2	N.º 03013-R-16	6 de junio del 2016	Autorizan la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
3	N.º 01545-R-08	4 de abril del 2008	Aprueban Texto Único de Procesos Administrativos (TUPAC) 2008
4	N.º 05629-R-17	15 de setiembre de 2017	Aprueba el Plan de Estudios de la Escuela de Estudios Generales
5	N.º 01072-R-18	6 de marzo del 2018	Aprueba el "Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados
6	N.º 01231-R-19	11 de marzo de 2019	Procedimiento para el acceso a estudios específicos de Pregrado (pase a facultad desaprobados)
7	N.º 05623-R-19	11 de octubre del 2019	Modificación al Plan de Estudios en las áreas de Humanidades Salud Básicas
8	N.º 07482-R-19	20 de diciembre 2019	Ampliación del Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados
9	N.º 07586-R-19	26 de diciembre 2019	Modificación de créditos del área de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas en el Plan de Estudios
10	N.º 01268-R-20	4 de mayo 2020	Adaptación educación virtual en la UNMSM
11	N.º 01269-R-20	4 de mayo Del 2020	Cronograma de actividades virtual
12	N.º 01274-R-20	5 de mayo del 2020	Aprobar los procedimientos para la matrícula virtual de la EEG
13	N.º 01293-R-20	15 de mayo 2020	Lineamientos generales para la Adaptación no presencial de los procesos académicos

15. HORARIOS SEGÚN ÁREA ACADÉMICA

Los horarios se encuentran publicados en la pagina de la Escuela de Estudios Generales. (https://viceacademico.unmsm.edu.pe/?page_id=5145)

16. PREGUNTAS FRECUENTES

- *¿Qué hacer si no se puede acceder a mi correo institucional?*

Ingresar a la página de la Red Telemática (<https://telematica.unmsm.edu.pe/>). Buscar la opción sobre correo institucional y contraseña. Recordar que el correo, usuario y contraseña también son necesarios para ingresar al sum.

- *¿Qué hacer cuando no se puede ingresar a la Web SUM?*

Ingresar a la página del Sistema Único de Matrícula (<http://sum.unmsm.edu.pe/>), donde encontrará el correo institucional para poder comunicarse. A través de esa comunicación, el personal administrativo del SUM le indicará qué hacer.

- *¿Qué hacer si aún no estoy matriculado?*

Enviar un correo a mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe, indicando código, nombres y apellidos, y adjuntar la solicitud de matrícula. Enviar una copia al correo del área académica que pertenece.

- *¿Qué hacer si no me llegan los accesos o enlaces para las clases virtuales a mi correo institucional?*

Debe escribir al correo del área académica al que pertenece, indicando código, nombres y apellidos, y adjuntar reporte de matrícula. El área académica se comunicará con los docentes para que le lleguen los accesos.

- *¿Qué hacer si un docente no se conecta en el horario de clases establecido o pierde comunicación con la clase?*

Esperar unos minutos, es posible que el docente tenga un problema de conexión. Pasado 15 minutos, a través del delegado, comunicarse por correo u otro medio con el Director o personal del área académica, para conocer qué acciones realizar.

Si pasado 45 minutos, no hay ningún tipo de comunicación con el docente o el área académica, el delegado deberá grabar una videoconferencia donde se pase la asistencia de los estudiantes. El delegado deberá enviar la grabación al correo del área académica, con una copia al correo mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe, indicando asignatura, sección, día, hora y detallando lo sucedido.

- *¿Qué hacer si no puedo conectarme constantemente a las videoconferencias o no puedo cumplir con mis deberes académicos?*

Seguir las recomendaciones dadas al inicio de la asignatura y, a través de la delegada, informar al docente. En el caso que las faltas continúen, enviar un documento donde se expliquen las razones por las que no puede cumplir con sus obligaciones académicas, al correo del área académica, con copia al correo mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe, indicando código, y nombres y apellidos.

- *¿Qué hacer si no encuentro mis notas parciales en el SUM?*

La Escuela de Estudios Generales determinará las fechas exactas de ingreso de notas parciales (examen parcial, evaluaciones continuas, etc.), las cuales podrá visualizar a través de la Web SUM. Si pasadas las fechas, no logra ver sus notas, comunicarse con el docente de forma directa o a través del delegado. Si no hay una razón a la falta de notas, el delegado deberá informar al área académica, a través de un correo, indicando asignatura, sección y detallando lo sucedido. Esta acción debe ser remitida con copia al correo mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe.

- *¿Qué hacer si me doy cuenta que estoy asistiendo a una sección distinta a la que estoy matriculado?*

El estudiante es responsable de su matrícula, por ello, es necesario que revise su matrícula, constantemente, en las primeras semanas, para estar seguro que está asistiendo a la sección correcta. En caso de que haya estado asistiendo a una sección que no le corresponde, informar de inmediato al correo del área académica, con copia al correo mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe, indicando código, nombres y apellidos, y lo sucedido. No esperar a que las semanas pasen, pues mientras más próximo se esté al final del semestre, la situación será más difícil de subsanar.

- *¿Qué hacer si al final del semestre no veo mis promedios en la Web SUM?*

Las fechas para ingreso de notas o promedios finales están estipuladas; pasadas esas fechas, todos los estudiantes deberán registrar, en su Web SUM, sus promedios por asignaturas. De no encontrarse, debe comunicarse de inmediato con el área académica. Escribir al correo mesadeparteseeg.vrap@unmsm.edu.pe, indicando código, nombres y apellidos, y lo sucedido, para que el área de matrícula se comunique con el estudiante y el docente.

- *¿Qué hacer si, al final del semestre, aparece un promedio incorrecto o que no corresponde con las notas de las evaluaciones del semestre?*

Comunicarse con el docente para verificar si la nota es correcta o ha habido un error del docente al ingresar el promedio. Si el docente se equivocó al ingresar el promedio, debe iniciar el proceso de Acta Adicional, cuyos requerimientos y procedimientos se encuentran en la sección TRÁMITES.

- *¿Qué sucede si desapruébo una asignatura?*

Retrasa su avance académico y exige su carga académica. Si desapruébo una asignatura, podrá solicitar implementación (apertura de una asignatura que no corresponde al semestre), la cual está sujeta a un mínimo de estudiantes solicitantes y que haya un docente que pueda dictar. Cabe mencionar que, por lo general, se implementan las asignaturas donde hay más estudiantes con repitencia, lo que indica que no todas las asignaturas se apertura todos los semestre.

Restricciones:

- El Reglamento General de Matrícula estipula que un estudiante puede matricularse en máximo 26 créditos por semestre. En la Escuela de Estudios Generales, los estudiantes se matriculan en 24 créditos por semestre; si la asignatura que desaprobó tiene tres créditos o más, no podrá implementarla, pues pasaría de los 26 créditos.
- Si la asignatura desaprobada es requisito de otra asignatura (por ejemplo Cálculo 1 es requisito de Cálculo 2), no podrá nivelar su avance académico, condicionando su egreso de la Escuela de Estudios Generales al final del año académico.
- *¿Qué sucede si desapruedo más de una vez una asignatura?*

Si desaprueba una asignatura por segunda vez, la siguiente matrícula será condicionada y tendrá que pasar por consejería. El proceso de matrícula será más complicado y tendrá que asistir obligatoriamente a sesiones de tutoría, como parte de la formación académica del semestre. Si tiene más de una asignatura con segunda repitencia, la cantidad de créditos para matricularse se reducen.

Si desaprueba una asignatura por tercera o más veces, la siguiente matrícula será condicionada, tendrá que pasar por consejería y solo podrá matricularse en esa asignatura. El proceso de matrícula será más complicado y tendrá que asistir obligatoriamente a sesiones de tutoría, como parte de la formación académica del semestre. Lo mismo se aplica para asignaturas con cuarta o quinta repitencia.

- *¿Qué sucede con mi situación académica al final del año académico?*

Si aprobó todas las asignaturas, tendrá en su historial académico 48 créditos aprobados y pasará a situación de Egresado de la Escuela de Estudios Generales, con lo que podrá matricularse en Facultad sin ningún problema y continuar con su actividad académica.

Si tiene asignaturas pendientes de aprobar, no podrá pasar a su facultad (acceso a estudios específicos). Para superar esa condición, podrá matricularse en los cursos de verano, las cuales son autofinanciadas y están sujetas a un mínimo de estudiantes solicitantes.

- PROCEDIMIENTO PARA ACCESO A ESTUDIOS ESPECÍFICOS (PASE A FACULTAD)

El Procedimiento para Acceso a Estudios Específicos indica que uno puede pasar a facultad, teniendo como máximo 12 créditos desaprobados, lo que se sujeta a los planes de estudio y disposición de cada Facultad. En algunos planes de estudio, es requisito aprobar los 48 créditos de la Escuela de Estudios Generales, lo que impide pasar a facultad aun teniendo 12 créditos desaprobados.

El Procedimiento para Acceso a Estudios Específicos, que incluye el pase a facultad y el Examen de Aplazados, está dentro del marco de la implementación de la Ley Universitaria en la Universidad, por lo que no es seguro que el próximo año siga vigente.

El Examen de Aplazados es un examen que reemplaza la nota desaprobatoria de una asignatura. Solo se permite rendir el examen hasta máximo dos asignaturas. Se realiza en la segunda semana de marzo.

La desaprobación de una asignatura genera dificultades en el avance académico y proceso de matrícula; asimismo, exige la carga académica de los estudiantes, por lo que se recomienda al estudiante a esforzarse para evitar la desaprobación de asignaturas.

ANEXOS

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

EXAMEN MÉDICO

Yo, identificado (a) con DNI N.º
..... domiciliado en estudiante de la EEG
del área..... con código de matrícula N.º, correo
electrónico..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Realizar el examen médico en la Clínica Universitaria, de conformidad con el artículo 185, inciso v) del Estatuto de la UNMSM.
- Presentar la constancia del examen médico a la EEG cuando se normalicen las actividades académicas y administrativas presenciales en la UNMSM.

La presente declaración jurada la formulo de conformidad con el principio de presunción de veracidad, dispuesta en el punto 1.7 numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004 – 2019 –JUS.

Ciudad Universitaria,.....dede 2020

.....

Firma

Nombres y apellidos

.....

Teléfono:

.....

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Yo, identificado (a) con DNIN.º
..... domiciliado en estudiante de la EEG
del área..... con código de matrícula N.º, correo
electrónico..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Cumplir con el **“Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados”**
aprobado con resolución rectoral N.º 01072-R-18 y su ampliación de vigencia
mediante resolución rectoral N.º 07482-R-19.

La presente declaración jurada la formulo de conformidad con el principio de presunción de veracidad, dispuesta en el punto 1.7 numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004 – 2019 –JUS.

Ciudad Universitaria,.....dede 2020

.....

Firma

Nombres y apellidos

.....

Teléfono:

.....

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO

Yo, identificado (a) con DNIN.º
..... domiciliado en estudiante de la EEG
del área..... con código de matrícula N.º , correo
electrónico..... **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Realizar el pago por concepto de conforme el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) o el Tarifario Descentralizado.
2. Entregar una copia escaneada o fotografiada del comprobante de pago a la EEG, el mismo que estará sujeto a fiscalización posterior sobre su autenticidad.

La presente declaración jurada la formulo de conformidad con el principio de presunción de veracidad, dispuesta en el punto 1.7 numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004 – 2019 –JUS.

Ciudad Universitaria, de de 2020

.....

Firma

Nombres y apellidos

.....

Teléfono:

.....

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA
DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DE INGRESO
(Únicamente para ingresante del centro preuniversitario)

Yo, identificado (a) con DNIN.º
..... domicilia doen Ingresante a la carrera
de..... del área..... con código de
matrícula N.º....., correo electrónico **DECLARO BAJO**
JURAMENTO:

12.1.1.1 Cumplir con los requisitos de ingreso a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el Centro Preuniversitario.

12.1.1.2 Haber presentado los documentos (requisitos) obligatorios para el ingreso a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La presente declaración jurada la formulé de conformidad con el principio de presunción de veracidad, dispuesta en el punto 1.7 numeral 1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004 – 2019 –JUS.

Ciudad Universitaria, de de 2020

.....
Firma

Nombres y apellidos

.....

Teléfono:

.....